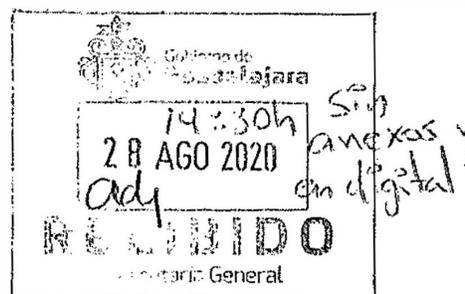


CIUDADANOS REGIDORES

INTEGRANTES DEL

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTE:



Las que suscriben, regidoras **CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ** y **EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ** en uso de las facultades que nos confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los arábigos 90, 91 fracción II , 92, 108 y 109 fracción VI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión**, que tiene por objeto la adquisición de sonómetros de precisión para la Comisaría de Guadalajara y que estén en condiciones de hacer cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, respecto a las emisiones de ruido, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Salud Federal establece lo siguiente: ***El ruido, uno de los contaminantes más agresivos***

Hoy, la contaminación acústica es un fenómeno que va en aumento sobre todo en las ciudades con alto nivel de industrialización o densamente pobladas.

La Secretaría de Salud recomienda adoptar buenos hábitos como disminuir el volumen de reproductores de audio, televisiones y equipos de música.

El ruido es considerado uno de los contaminantes más agresivos; constituye un problema medioambiental y social que afecta la calidad de vida y salud de la población, causa trastornos físicos, pérdida de audición y desequilibrios psicológicos.

Por ello, la Secretaría de Salud orienta a los ciudadanos sobre el peligro que representa, así como implementar medidas preventivas para reducirlo en el ambiente.

Sugiere adoptar buenos hábitos como disminuir el volumen de reproductores de audio, televisiones y equipos de música; utilizar protecciones adecuadas o mantener a distancia los altavoces en conciertos y discotecas.

La exposición prolongada al ruido provoca efectos negativos a la salud como disminución de la capacidad auditiva o sordera, trastornos psicológicos como paranoia, irritabilidad, estrés, mal humor, alteraciones en el rendimiento intelectual.

Incluso, la pérdida auditiva conlleva consecuencias que afectan la vida cotidiana debido a que dificulta las relaciones sociales, disminuye el rendimiento académico y laboral, limita las oportunidades de trabajo, provoca sentimiento de aislamiento, soledad y depresión.

En el caso de la población juvenil experimentar este tipo de trastorno de forma temprana les afecta en la comunicación con los

demás, el desarrollo cognitivo, el desarrollo socioemocional, los resultados académicos o las oportunidades laborales.

La contaminación acústica es un fenómeno que va en aumento sobre todo en las ciudades con alto nivel de industrialización o densamente pobladas. La causa principal del ruido es la actividad humana el transporte, la industria, la construcción de edificios y las obras públicas.

Asimismo, causa de problemas fisiológicos como pérdida de la audición, hipertensión arterial, dolor de cabeza, taquicardia, fatiga, aceleración cardíaca, trastornos del sueño, molestias digestivas, disminución del apetito sexual, enfermedades cardiovasculares, infartos cerebrales.

El ruido llega a producir afectaciones sociales, un número considerable de accidentes e incluso puede ser desencadenante de agresividad social, hostilidad y violencia.

Sabemos que Guadalajara se ha convertido en una ciudad ruidosa y con afectaciones severas en la tranquilidad de los tapatíos, no solo por ruidos generados en negocios de industria o recreación, lamentablemente es un problema que no escapa de los domicilios de particulares ya sea por fiestas o por simple gusto, pero sin duda causan problemas vecinales e incluso afectaciones a la salud derivados de la contaminación acústica.

Debido a lo anterior en agosto de 2018 se aprobó en el Congreso del Estado, reformas a la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, las cuales establecen la regulación y sanción de quienes se excedan en los decibeles permitidos ya sea en giros o en domicilios particulares, ordenando a los municipios a adecuar sus reglamentos en base a lo aprobado.

En el mes de marzo del 2019 el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó reformas al Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara y para el tema que nos ocupa, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.

El Reglamento de Policía y Buen Gobierno establece lo siguiente:

ARTÍCULO 13.- II.- *Causar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de la ciudadanía; 30 a 500 (UMAS) 36 horas (ARRESTO)*

(Reforma aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019 y publicada el 25 de marzo de 2019 en la Gaceta Municipal)

ARTÍCULO 22.- *Si las infracciones a que se refiere este ordenamiento se cometen en el interior de domicilios particulares, para que las autoridades puedan ejercer sus funciones, deberá mediar petición expresa y permiso del ocupante del inmueble para introducirse éstas al mismo.*

Cuando la infracción que se cometa en casa habitación o propiedad privada corresponde a la generación de ruido que rebase los límites máximos establecidos en el reglamento de la materia, elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, de manera oficiosa o por queja ciudadana presentada por cualquier medio, deberán acudir al domicilio y entregará apercibimiento por escrito que de no cesar el ruido en un plazo de 30 minutos se procederá a su arresto administrativo hasta por 36 horas. Siendo aplicable en lo conducente lo previsto por los numerales 31, 32 y 33 del presente reglamento. (Reforma aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019 y publicada el 25 de marzo de 2019 en la Gaceta Municipal)

Ahora bien, los ciudadanos de Guadalajara nos hacen saber que se hacen los reportes a la Comisaría de Guadalajara para reportar vecinos ruidosos y la primer respuesta es que la policía no tiene condiciones para hacer algo al respecto, y si bien acuden a los domicilios infractores, solo hacen una llamada de atención para disminuir el volumen, no logrando resolver el problema o la infracción, sin embargo no se está cumplimentando lo establecido en el reglamento ni se está haciendo uso de las atribuciones que este mismo le da a la corporación policiaca, sin embargo, la causa de esta omisión al cumplimiento del reglamento se origina en la falta de equipos para poder actuar y hacer cumplir la ley, la falta de sonómetros de precisión impiden que los elementos puedan llevar a cabo el procedimiento legal y formalmente.

Es por lo anterior que propongo se autorice la adquisición de sonómetros de precisión como los establecidos en la NOM-081-SEMARNAT-1994, esto para equipar a la Comisaría Municipal y esté en condiciones de hacer cumplir lo establecido en los Artículos 13 y 22 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Las repercusiones jurídicas derivarán de la adquisición de los sonómetros y una vez establecida la forma de adquisición.

No existen repercusiones laborales.

Las repercusiones sociales solo pueden considerarse positivas a favor de los tapatíos, ya que de aprobar las intenciones vertidas en esta iniciativa, se verá reflejado en la salud, la tranquilidad de los tapatíos y en la paz social.

Las repercusiones presupuestales se conocerán hasta en tanto se apruebe la presente iniciativa y se valore la necesidad de la cantidad de los equipos y la disponibilidad financiera del municipio para su adquisición.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76, 81 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pido sea turnada la presente iniciativa de acuerdo a las comisiones de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y Hacienda Pública, someto a su consideración el siguiente

ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

ÚNICO. Se apruebe la adquisición de sonómetros de precisión para la Comisaría de Guadalajara, para que estén en condiciones de hacer cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, respecto a las emisiones de ruido.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"

Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.



Claudia Delgadillo González



Eva Araceli Avilés Álvarez

Regidoras del Grupo Edificio del Partido

Movimiento de Regeneración Nacional

